



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 54 f) del programa

Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Tamar **Tchitanava** (Georgia)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 54 del programa (véase A/62/419, párr. 2). La Comisión adoptó medidas sobre el subtema f) en las sesiones 21ª y 31ª, celebradas el 5 de noviembre y el 5 de diciembre de 2007. En las actas resumidas correspondientes se reseñan las deliberaciones de la Comisión sobre el tema (A/C.2/62/SR.21 y 31).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/62/L.15 y A/C.2/62/L.45

2. En la 21ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la representante del Pakistán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” (A/C.2/62/L.15), que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, 60/202, de 22 de diciembre de 2005 y 61/204, de 20 de diciembre de 2006,

* El informe de la Comisión sobre este tema del programa se publicará con la signatura A/62/419 (Part I y Part II) y Add.1 a 9.



Recordando también su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Observando que ciento ochenta y nueve Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio,

Recordando los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

Preocupada por la continua pérdida de la diversidad biológica y reconociendo que se necesitaría un esfuerzo sin precedentes para reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Reafirmando la necesidad de asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, conforme a lo estipulado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Señalando la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Insta* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;
3. *Insta* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él;
4. *Insta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que aporten recursos adicionales a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo que son Partes en el Convenio en todas sus actividades, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico;
5. *Toma nota* de la Declaración de Curitiba sobre las ciudades y la diversidad biológica, adoptada el 28 de marzo de 2007 en Curitiba (Brasil);
6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y destaca que para alcanzar esta meta será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que esto no será posible sin creación de capacidad, acceso a tecnologías y transferencia de tecnologías y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

7. *Toma nota* de la creación del Equipo de Trabajo de jefes de organismos sobre la meta de la diversidad biológica para 2010 y de la celebración de la primera reunión de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y el Convenio y las convenciones de Río, que tuvo por objeto aumentar la colaboración científica y técnica para alcanzar la meta de diversidad biológica para 2010;

8. *Reafirma* la importancia del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de mayo de 2008, y del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Bonn del 19 al 30 de mayo de 2008;

9. *Destaca* la importancia de concluir las negociaciones sobre el régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios en el marco del Convenio e insta a las Partes a hacer todo lo posible por concluir las negociaciones cuanto antes y a más tardar en 2010;

10. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales conducentes a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

11. *Destaca* la importancia de la participación del sector privado en la aplicación de los objetivos del Convenio y el logro de la meta para 2010;

12. *Toma nota* de las iniciativas adoptadas por los países en desarrollo para mejorar la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

13. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y otras organizaciones internacionales pertinentes a hacer preparativos para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010;

14. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

15. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la labor relativa al Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido su Protocolo de Cartagena;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado ‘Convenio sobre la Diversidad Biológica’ en relación con el tema titulado ‘Desarrollo sostenible’.”

3. En su 31ª sesión, celebrada el 5 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” (A/C.2/62/L.45), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Melanie Santizo-Sandoval (Guatemala), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/62/L.15.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/62/L.45 (véase párr. 7).

6. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/62/L.45, el proyecto de resolución A/C.2/62/L.15 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, 60/202, de 22 de diciembre de 2005, y 61/204, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Observando que ciento ochenta y nueve Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio, y que ciento cuarenta y dos Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología²,

Recordando los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá medidas a todos los niveles, en particular la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

Preocupada por la continua pérdida de la diversidad biológica y reconociendo que se necesitaría un esfuerzo sin precedentes por reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Observando la necesidad de una mayor cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África³, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴ (el Convenio y las convenciones de Río), respetando al mismo tiempo sus distintos mandatos, preocupada por el impacto negativo recíproco de la pérdida de diversidad biológica, la desertificación, la degradación de las tierras y el cambio climático, y reconociendo los posibles beneficios de hacer frente a estos problemas de manera complementaria y sobre la base del apoyo mutuo con miras a conseguir los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

² *Ibíd.*, vol. 2226, No. 30619.

³ *Ibíd.*, vol. 1954, No. 33480.

⁴ *Ibíd.*, vol. 1771, No. 30822.

Reconociendo que la labor actual del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore, establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Señalando la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a labor del Convenio⁶;

2. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio¹ a que contribuyan a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio, en particular para promover la plena participación de los países en desarrollo que son Partes en el Convenio en todas sus actividades;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan los compromisos asumidos a fin de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

4. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de tecnología para la aplicación efectiva del Convenio, de conformidad con sus disposiciones;

5. *Toma nota* de la creación del Equipo de Trabajo de jefes de organismos sobre la meta de la diversidad biológica para 2010 y de la convocatoria de la primera reunión de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y el Convenio y las convenciones de Río, con objeto de aumentar la colaboración científica y técnica para alcanzar la meta de diversidad biológica para 2010;

6. *Reconoce* la importancia de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología², que se celebrará en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de mayo de 2008, y de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Bonn del 19 al 30 de mayo de 2008;

7. *Señala* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el acceso y la participación en los beneficios para preparar y negociar el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, destaca la importancia de concluir las negociaciones sobre este régimen en el marco del Convenio, e insta a las Partes a hacer todo lo posible por concluir las negociaciones a la mayor brevedad, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2010;

⁵ Se pueden consultar en <http://millenniumassessment.org>.

⁶ A/62/276, anexo III.

8. *Toma nota* de que la Conferencia de las Partes ha establecido siete programas de trabajo temáticos y acoge con beneplácito la labor iniciada sobre las cuestiones intersectoriales;

9. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales favorables a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los depositarios de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

10. *Destaca* la importancia de la participación del sector privado en la aplicación de los objetivos del Convenio y el logro de la meta fijada para 2010, e invita a las empresas a que adapten sus políticas y prácticas de manera más explícita a los objetivos del Convenio, por ejemplo, estableciendo asociaciones;

11. *Toma nota* de las iniciativas adoptadas para mejorar la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular aquellas que promueven los países en desarrollo;

12. *Invita* a las Partes en el Convenio, otros gobiernos, organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes a organizar los preparativos para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010;

13. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África³, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías respetando la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

14. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

15. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura⁷ o de adherirse a él;

16. *Invita* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él, reitera el compromiso contraído por los Estados Partes en el Protocolo de apoyar su aplicación y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular para ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de la FAO, 31º período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001* (C 2001/REP), apéndice D.

17. *Invita* a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, por conducto del Secretario General, le presente un informe en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la labor de la Conferencia de las Partes;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.
